

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Francisco Martínez Sola

**CONCEJALES**

D. Emilio Martínez Nieto  
D. José Ramón Martínez Pérez  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ortega Jiménez  
D. Carlos Martínez Carrizo

**SECRETARIA**

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial del municipio de Castro de Filabres, siendo las 10,00 horas del día 19 de diciembre de 2015, reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la infraescrita Secretaria para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada lectura, por parte del Sr. Alcalde, del acta en borrador de la sesión anterior, y ante la pregunta de si existen reclamaciones a la misma, no habiendo expresión de ninguna, la misma quedó aprobada por mayoría absoluta.

**2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento del resto de los Seres. Concejales, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía hasta la fecha. No presentando objeciones a ninguna, por unanimidad se aprueba quedar enterados y su conformidad con las mismas.

**3º.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA ACTUAL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE CASTRO DE FILABRES Y APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO/A SECRETARIO/A.**

Se informa al Pleno, que la actual Secretaria del Juzgado de Paz, Isabel Alcántara García, ha presentado su renuncia al puesto, debido a una oferta laboral en otro municipio que le hace del todo imposible continuar con la labor que hasta ahora estaba prestando.

Por ello se propone a D<sup>a</sup> Maria del Mar Martínez Gutiérrez, con DNI 45585576J para ocupar el puesto de Secretaria del Juzgado de Paz de Castro de Filabres. En caso de ausencia o de cesación de la relación laboral con este Ayuntamiento, ejercerá estas funciones, quien ocupe la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha propuesta es admitida y aprobada por la unanimidad de los Concejales que integran la Corporación.

Comuníquese dicho acuerdo, a los efectos oportunos, al órgano jurisdiccional que corresponda.

#### 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, nadie hace uso de palabra.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión y da por terminado el acto siendo las 11,00 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

